

**ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION, Y OTORGAMIENTO  
DE BUENA PRO**

**AS-010-2024-UNF/CS-1**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI 2351263.**

En la ciudad de Sullana, siendo las 11:00 horas del día 11 de setiembre de 2024, en la Oficina de Abastecimientos – de la Universidad Nacional de Frontera, sito en CAL. SAN HILARION NRO. S-N VILLA PERU-CANADA-SULLANA PIURA - SULLANA - SULLANA; se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 192-2024-UNF/PCO, para conducir el Procedimiento de Selección AS-010-2024-UNF/CS-1, cuyo objeto de Convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI 2351263.**, los mismos que a continuación se detallan:

| Nro. | Apellidos y Nombres             |                    |
|------|---------------------------------|--------------------|
| 1    | CESAR CHRISTIAN RUMICHE TAVARA  | Titular Presidente |
| 2    | OSCAR ANTONIO BARTESAGHI CORREA | Titular Miembro 1  |
| 3    | CESAR IVAN REYES SAMANIEGO      | Titular Miembro 2  |

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación, calificación de ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica de Contrataciones del Estado SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

El Presidente del Comité de Selección, informa que, en el procedimiento de selección de la AS-SM-10-2024-UNF/CS-1, cuyo objeto de Convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION, DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, de acuerdo al reporte del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE), se registraron los siguientes participantes:

| N° | RUC         | Nombre o Razón Social          | Estado |
|----|-------------|--------------------------------|--------|
| 1  | 10182165421 | DIAZ ROJAS ROBERT JULIO        | Válido |
| 2  | 10267222849 | BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO       | Válido |
| 3  | 10410952217 | VENTURA LLONTOPO DELIZ ARMANDO | Válido |
| 4  | 10412742473 | FLORES CRUZ CLARA JUDITH       | Válido |
| 5  | 10413804049 | MORALES RUEDA RICHARD ROLANDO  | Válido |
| 6  | 10446381330 | MENDOZA TERRONES ALEX VLADIMIR | Válido |

|    |             |   |           |
|----|-------------|---|-----------|
| 7  | 10713093691 | ATOCHE OTOYA HEBER SAMIR  | Válido    |
| 8  | 10804852374 | VENEGAS VALLADOLID NELSON ROGELIO   | Válido    |
| 9  | 20493929403 | AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.  | Válido    |
| 10 | 20494986320 | CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.             | Válido    |
| 11 | 20530273009 | PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Válido    |
| 12 | 20601500494 | DILSA PERU E.I.R.L.   | No Válido |
| 13 | 20607769541 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA          | Válido    |
| 14 | 20609221578 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.                                    | Válido    |

## 2. PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, da lectura a los nombres de los postores que presentarán oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2) del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: Para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c) y e) del artículo 52 y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas indicadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### Presentación de ofertas/expresión de interés

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Entidad convocante :     | UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA   |
| Nomenclatura :           | AS-SM-10-2024-UNF/CS-1   |
| Nro. de convocatoria :   | 1  |
| Objeto de contratación : | Consultoría de Obra  |
| Descripción del objeto : | CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA- DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA |

| RUC / Código | Nombre o Razón Social  | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|--------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1            | CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA Y DEPARTAMENTO DE PIURA CUI 2351263. |                    |                   |                       |
| 10413804049  | MORALES RUEDA RICHARD ROLANDO  | 06/09/2024         | 19:38:27          | Electronico           |
| 10182165421  | DIAZ ROJAS ROBERT JULIO  | 06/09/2024         | 23:00:03          | Electronico           |

Acto seguido, el Comité de Selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF.

El Comité procede a verificar el cumplimiento de la Documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.2 Capítulo II y numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.

## 3. ADMISIÓN DE OFERTAS

| N° | POSTOR | a.1) Declaración Jurada de Datos del Postor | a.2) Document o que acredite la representación de quien suscribe la oferta | a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | a.4) Declaración jurada de cumplimiento o de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo | a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4). | a.6) Promesa de consorcio | CONDICIÓN |
|----|--------|---|--|---|---|---|---------------------------|-----------|
|    |        |   |  |   |   |   |                           |           |

|   |   |        |        |        | III de la presente sección. (Anexo N° 3). |        |                |                 |
|---|---|--------|--------|--------|---|--------|----------------|-----------------|
|   |   |        |        |        | Anexo N° 1                                |        |                |                 |
| 1 | <b>MORALES RUEDA RICHARD ROLANDO CON RUC N° 10413804049</b> | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE                                    | CUMPLE | NO CORRESPONDE | <b>ADMITIDO</b> |
| 2 | <b>DIAZ ROJAS ROBERT JULIO CON RUC N° 10182165421</b>       | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE                                    | CUMPLE | NO CORRESPONDE | <b>ADMITIDO</b> |

#### 4. CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

| N° | POSTOR  | HABILITACION  | FORMACION ACADEMICA   | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE  | EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO   | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD   | CONDICIÓN       |
|----|---|---|---|---|--|---|-----------------|
| 1  | <b>MORALES RUEDA RICHARD ROLANDO CON RUC N° 10413804049</b> | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato | ACREDITA S/ 671,946.00<br><b>CUMPLE</b>   | <b>CALIFICA</b> |
| 2  | <b>DIAZ ROJAS ROBERT JULIO CON RUC N° 10182165421</b>       | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato | ACREDITA S/ 634,937.00<br>-Experiencia N°1: Constancia de conformidad de Servicio excede 10 años de antigüedad.<br>-Experiencia N°2: Incongruencia en área encargada emitir conformidad en contrato y conformidad de servicio.<br>-Experiencia N°6: incongruencia respecto a inicio y termino de contrato dado que de acuerdo con el inicio y el plazo contractual de 80 días es inexacto con lo consignado en constancia de prestación de servicio.<br>-Experiencia N°8: La calificación del contrato presentado no es válido aun cuando la denominación del objeto contractual coincida | <b>CALIFICA</b> |

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  | <p>literalmente con el previsto en las bases, dado que es un saldo de obra. Asimismo, presenta comprobantes de pago que indican penalidades no siendo evidente la conformidad de la entidad.</p> <p>-Experiencia N°09: Presenta liquidación de contrato donde se indica que hay un saldo a favor de la entidad, no siendo acreditado fehacientemente la cancelación del mismo.</p> <p>Experiencia N°11: La calificación del contrato presentado no es válido aun cuando la denominación del objeto contractual coincide literalmente con el previsto en las bases, dado que es una actualización de expediente técnico.</p> <p>Experiencia N°12: Incongruencia entre monto del contrato y monto acreditado en comprobantes de pago.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> |
|--|--|--|--|--|--|--|

**5. EVALUACION DE OFERTAS**

Acto seguido el Comité de Selección procedió a revisar los factores de evaluación de los postores cuyas ofertas calificaron, considerando la metodología establecida en el artículo 74.2. Para determinar la oferta con mayor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta más baja y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

**5.1 EVALUACION TECNICA**

| FACTORES DE EVALUACION                       | MORALES RICHARD CON 10413804049) | MORALES RUEDA ROLANDO RUC N° | DIAZ ROJAS ROBERT JULIO CON RUC N° 10182165421 |
|--|----------------------------------|------------------------------|--|
| A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | 70                               |                              | 70   |
| B. METODOLOGIA PROPUESTA                     | 30                               |                              | 0 (*)  |
| PUNTOS                                       | 100                              |                              | 70   |



(\*) Presenta incongruencias en metodología propuesta:

- A folios 434 respecto a los de los informes a entregar respecto a los terminos de referencia.

**Consignado en metodología:**

- **Cronograma y modalidad de entrega:**

El cronograma para la entrega de los informes y avances parciales será el siguiente:

1. [Fecha] – Informe de avances de estudios preliminares.
2. [Fecha] – Entrega de planos preliminares.
3. [Fecha] – Entrega del expediente técnico completo.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de **ochenta (80) puntos**.

**5.1 EVALUACION ECONOMICA**

| FACTORES DE EVALUACION | MORALES RUEDA<br>RICHARD ROLANDO<br>CON RUC N°<br>10413804049 |
|------------------------|---|
| A. PRECIO              | S/ 225,000.00   |
| PUNTOS                 | 100   |

**6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Acto seguido siendo las 13:00 horas del 11 de setiembre del 2024, por **UNANIMIDAD**, se otorga la BUENA PRO del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-010-2024-UNF/CS-1** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI 2351263**, al postor **RICHARD ROLANDO MORALES RUEDA CON RUC N° 10413804049**, por el monto **S/ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES)**.

Quedado notificado en la presente acta, firmando los presentes en señal de conformidad.

Atentamente,



**CESAR CHRISTIAN RUMICHE TÁVARA**  
**PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN**



**OSCAR ANTONIO BARTESAGHI CORREA**  
**MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN**



**CESAR IVAN REYES SAMANIEGO**  
**MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN**